INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1

Certifica que **OSCAR ADRIAN SIERRA CASTILLO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 2986727 suscribió los siguientes contratos con esta entidad

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS Nº 183 DE 2022**	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA.	
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2022	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.556.000	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	$ 1.794.000	
ESTADO ACTUAL	**EN EJECUCION**	
FECHA TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCIÓN DE MÍNIMO 3 NIVELES DE FORMACIÓN EN EL DEPORTE, EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO ASIGNADO POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN EN LOS MENCIONADOS NIVELES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS, INVOLUCRANDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, RESGUARDOS INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES QUE SE PUEDAN BENEFICIAR CON EL PROGRAMA. 2. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EL PLAN PEDAGÓGICO Y MALLA PEDAGÓGICA DE TODOS LOS NIVELES DE FORMACIÓN, EN EL FORMATO INDICADO POR PARTE DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, ESPECIFICANDO HORARIOS, SITIOS DE PRACTICA, Y LA DEMÁS INFORMACIÓN APLICABLE. 3. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN PEDAGÓGICO Y EN LA MALLA PEDAGÓGICA, DEJANDO LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS QUE DEN CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS IMPACTADOS CON ELLAS. 4. PARA DEPORTES EN CONJUNTO, TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL MÍNIMA DE 45 BENEFICIADOS ACTIVOS, SIN IMPORTAR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN. 5. PARA DEPORTES INDIVIDUALES TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 10 PERSONAS POR GRUPO O MÍNIMO UNA COBERTURA GLOBAL DE 30 BENEFICIADOS ACTIVOS SIN IMPORTAR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN. DE TODO LO ANTERIOR, DEBERÁ TENER LOS SOPORTES RESPECTIVOS ORGANIZADOS POR SESIONES, ACTIVIDADES Y NIVELES DE FORMACIÓN. 6. UTILIZAR ADECUADAMENTE LA IMAGEN Y NOMBRE DE INDEPORTES CUNDINAMARCA EN TODO MOMENTO, EN CUALQUIERA DE SUS ACTIVIDADES, RESALTANDO EL DECORO QUE LAS MISMAS IMPLICAN, CON LAS EVIDENCIAS DE SU ADECUADA UTILIZACIÓN. 6. PREPARAR Y EJECUTAR 5 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A CARGO. CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTA COMO MÍNIMO POR 2 HORAS, LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SESIONES PARA CADA NIVEL SERÁ CONCERTADO CON EL COORDINADOR Y/O SUPERVISOR DEL MISMO.7. CONSOLIDAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA DAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA O LE INDIQUE PARA ESA FINALIDAD.8. PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES MENSUALES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES AL RESPECTIVO SUPERVISOR, DESCRIBIENDO LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS A TENER EN CUENTA, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS EN ELLAS.9. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS, FÍSICAS Y TEÓRICAS QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA GENERAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL.10. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 11. APOYAR A LOS DEMÁS COMPONENTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 12. ASISTIR Y/O APOYAR LAS REUNIONES, CAPACITACIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD. 13. ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL ÁREA DE ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) O SU EQUIVALENTE, CUANDO SE REQUIERA ENVIAR Y/O TRASLADAR DOCUMENTOS AL ARCHIVO DEL INSTITUTO. 14. CONSOLIDAR Y PRESENTAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SEFDP EL INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO, CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS ESTABLECIDOS.15. REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL MISMO EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de abril de 2022

DESY LILIANA RAMIREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

PROYECTÓ: Betty Zulay Barzón Pintaluza - contratista

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 9002-294.884-1

Certifica que **OSCAR ADRIAN SIERRA CASTILLO** identificado (a) con cedula de ciudadania No. 2566797 suscribió los siguientes contratos con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS Nº251 DE 2021**	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES - CUNDINAMARCA.	
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2021	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.592.000	ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS
VALOR MENSUAL	$ 1.656.000	
PRORROGA	(235) VEINTI SEIS DIAS	
VALOR ADICION	$1.435.210	
FECHA TERMINACION	25 DE DICIEMBRE DE 2021	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. EFECTUAR LA ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA CONSECUCIÓN DE MINIMO 3 NIVELES DE FORMACIÓN EN EL DEPORTE, EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO ASIGNADO POR EL SUPERVISOR. EL CONTRATISTA SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE DE ADELANTAR Y GESTIAR LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN EN LOS MENCIONADOS NIVELES, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS, INVOLUCRANDO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PESCADORES INDÍGENAS, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN DIVERSA Y DEMÁS COMUNIDADES QUE SE PUEDAN BENEFICIAR CON EL PROGRAMA. 2. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EL PLAN PEDAGÓGICO Y MALLA PEDAGÓGICA DE TODOS LOS NIVELES DE FORMACIÓN, EN EL FORMATO INDICADO POR PARTE DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA, ESPECIFICANDO HORARIOS, SITIOS DE PRACTICA, Y LA DEMÁS INFORMACIÓN APLICABLE. 3. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL PLAN PEDAGÓGICO Y EN LA MALLA PEDAGÓGICA, DEJANDO LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS QUE DEN CUENTA DE LOS BENEFICIARIOS IMPACTADOS CON ELLAS. 4. PARA DEPORTES EN CONJUNTO, TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 15 PERSONAS POR GRUPO O UNA COBERTURA GLOBAL MÍNIMA DE 45 BENEFICIADOS ACTIVOS, SIN IMPORTAR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN. Y, PARA DEPORTES INDIVIDUALES TENER UNA COBERTURA MÍNIMA DE 10 PERSONAS POR GRUPO O MINIMO UNA COBERTURA GLOBAL DE 30 BENEFICIADOS ACTIVOS SIN IMPORTAR LA DISTRIBUCIÓN DENTRO DE LOS NIVELES DE FORMACIÓN EN LOS QUE SE ENCUENTREN. DE TODO LO ANTERIOR, DEBERÁ TENER LOS SOPORTES RESPECTIVOS ORGANIZADOS POR SESIONES, ACTIVIDADES Y NIVELES DE FORMACIÓN. 5. UTILIZAR ADECUADAMENTE LA IMAGEN Y NOMBRES DE INDEPORTES CUNDINAMARCA EN TODO MOMENTO, EN CUALQUIERA DE SUS ACTIVIDADES, RESALTANDO EL APOYO QUE LAS MISMAS IMPLICAN, CON LAS EVIDENCIAS DE SU ADECUADA UTILIZACIÓN. 6. PREPARAR Y EJECUTAR 9 SESIONES DE FORMACIÓN A LA SEMANA, MÍNIMO 36 SESIONES AL MES, CON LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A CARGO. CADA SESIÓN ESTARÁ COMPUESTA COMO MÍNIMO POR 2 HORAS. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SESIONES PARA CADA NIVEL SERÁ CONCERTADO CON EL COORDINADOR Y/O SUPERVISOR DEL MISMO. 7. CONSOLIDAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN PERTINENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA O LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN INDEPORTES CUNDINAMARCA TENGA IMPLEMENTADA O LE INDIQUE PARA ESA FINALIDAD. 8. PRESENTAR LA PLANEACIÓN DE LAS SESIONES MENSUALES DE CLASE ANTES DEL INICIO DE CADA MES, AL RESPECTIVO SUPERVISOR, DESCRIBIENDO LOS OBJETIVOS, ASPECTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y EVALUATIVOS A TENER EN CUENTA, ASÍ COMO LOS MÉTODOS EMPLEADOS EN ELLAS. 9. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS, FÍSICAS Y TEÓRICAS QUE LE REALICE A LOS GRUPOS DE ALUMNOS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LOS MANUALES Y FORMATOS QUE LE SEAN ENTREGADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA GENERAL. LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS JUNTO CON EL INFORME DEL RESPECTIVO PERIODO Y UN CONSOLIDADO EN EL INFORME FINAL. 10. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL ORGANISMO DEPORTIVO MUNICIPAL EN DONDE CONSTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALES RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO ASIGNADO. 11. APOYAR A LOS DEMÁS COMPONENTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICEN EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS POR LA SUBGERENCIA TÉCNICA. 12. ASISTIR Y/O APOYAR LAS REUNIONES, CAPACITACIONES O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD. 13. ENTREGAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL ÁREA DE ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) O SU EQUIVALENTE, CUANDO SE REQUIERA ENVIAR Y/O TRASLADAR DOCUMENTOS AL ARCHIVO DEL INSTITUTO. 14. CONSOLIDAR Y PRESENTAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO, CONDICIONES TÉCNICAS Y/O PRODUCTOS ESTABLECIDOS. 15. REALIZAR LA ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS ELABORADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL MISMO EN FORMATO DIGITAL Y MODIFICABLE.	

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 20 días del mes de abril de 2022

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
GERENTE GENERAL

PROYECTO: Betty Zulay Garcia Peñaloza - contratista

CUNDINAMARCA
Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5°.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth

Calle 65 D Sur No. 80 C - 94 Bogotá, D. C. PBX: 782 0470
Con aprobación oficial de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá,
Según Resolución 7452 del 13 de Noviembre de 1998 hasta nueva determinación.
En los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional,
Modalidad Académico con énfasis en Gestión Administrativa y Salud y Nutrición.

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

A QUIEN INTERESE:

La presente es para constar que **SIERRA CASTILLO OSCAR ADRIAN,** identificado con **C.C. No. 2.986.797** de **COGUA (CUND)**, prestó sus servicios como **DOCENTE** en esta institución en un periodo de un año (2008), demostrando ser una persona integra, honesta y responsable en su labor.

Esta se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Diciembre de 2008.

HNA. MARIA STELLA SANCHEZ
RECTORA

TH6-INS3-RGC1 CONS 078
ELABORADO POR MMOSUCHA

Colegio San Bartolomé Apostol

NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN 010748 DE DIC. 21 DE 2009

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL

CERTIFICA QUE :

El Señor **OSCAR ADRIAN SIERRA CASTILLO**, identificado con C.C. No. 2986797, expedida en Cogua (Cund.), prestó sus servicios profesionales en la Institución, desempeñándose como Docente de Educación Física en los Grados de Educación Básica Primaria; su Contrato por Prestación de Servicios inició el 15 de Julio del año 2005 y terminó el 30 de Noviembre de 2007.

Expedida en el Municipio de Gachancipá (Cund.), a los 18 días del mes de Enero de 2021.

Cordialmente,

MARIA TERESA ROZO GÓMEZ

DIRECCIÓN GENERAL

ConSentido

ConSentido

"Trabajar con la Capacidad, no con la Dificultad"

CERTIFICA

Que el señor OSCAR ADRIAN SIERRA CASTILLO C.C 2986797 de COGUA (CUNDI), labora en esta empresa desde 01 de abril 2009 hasta el 30 de septiembre 2018 desempeñando el cargo de instructor deportivo con personas en situación de discapacidad en espacios alternativos de aprendizaje con un contrato de prestación de servicios

A QUIEN INTERESE.



JORGE MARIO ARANGO
DIRECTOR

Av. Calle 72 No. 77A- 11 Of. 301 Tel. Cel. 311 859 6395
E-mail: consentido.eu@hotmail.com
WWW.CONSENTIDOIPS.COM

Club Deportivo
SALUDCLUB

FSC/CER/0045/21

FUNDACION SALUDCLUB CLUB DEPORTIVO

Reconocimiento Deportivo IDRD 208/16/11
Nit 830.113.074

CERTIFICA QUE

OSCAR ADRIAN SIERRA CASTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 2.986.797 de Cogua, se desempeña en nuestra entidad como **Instructor de natacion y Programa Polimotor en Sede Sauzalito y la Serena,** en la Escuela de natacion Junio del 2002 hasta Marzo 2021, demostrando profesionalismo, responsabilidad, lealtad, cumplimiento y puntualidad.

Cualquier información adicional con gusto la suministraré en el teléfono: 3187288907 - 2324268

La anterior certificación es dada a solicitud del interesado a los Dieciséis (02) días del mes de marzo 2.021.

Atentamente,

Club Deportivo
SALUDCLUB
Reconocimiento IDRD 208/2016
JUAN PABLO NUNCIRA C.
Director Deportivo

RECONOCIMIENTO
DEPORTIVO IDRD 208/16

Cra. 69 No. 63-33
311 495 8417 - 318 728 8907
info@saludclub.co
www.saludclub.co